



RESOLUCIÓN N° 0039-2023/SBN-GG

San Isidro, 4 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 00816-2023/SBN-OAF-UA de fecha 26 de abril de 2023, de la Unidad de Abastecimiento; el Memorándum N° 00349-2023/SBN-OAF de fecha 26 de abril de 2023, de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 00681-2023/SBN-OPP de fecha 25 de abril de 2023 y el Memorándum N° 00170-2023/SBN-OPP de fecha 25 de abril de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00178-2023/SBN-OAJ de fecha 2 de mayo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, mediante Resolución N° 0005-2023/SBN-GG de fecha 12 de enero de 2023, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la SBN para el Ejercicio Fiscal 2023, el mismo que ha sido modificado con la Resolución N° 0027-2023/SBN-GG de fecha 9 de marzo de 2023;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, conforme al numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, concordante con lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, en adelante “la Directiva”, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.2 de “la Directiva” refiere que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, asimismo, en el numeral 7.5.3 de “la Directiva” se señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Dirección Técnica Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, a través de la Opinión N° 103-2020/DTN concluye que “Es posible que el Plan Anual de Contrataciones sea objeto de modificación para incluir o excluir contrataciones, ello en mérito a las necesidades de la Entidad cuya satisfacción resulte necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos y actividades del correspondiente ejercicio presupuestal. En caso la Entidad cuente con una necesidad - habiendo elaborado incluso el requerimiento-, para que pueda efectuar la convocatoria del procedimiento de selección correspondiente, es necesario que, previamente a la convocatoria, se encuentre incluida dicha contratación en el Plan Anual de Contrataciones”;

Que, a través del Informe N° 00816-2023/SBN-OAF-UA de fecha 26 de abril de 2023, la Unidad de Abastecimiento expresa que mediante Memorándum N° 00253-2022/SBN-OTI de fecha 13 de abril de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información remitió la reformulación de las especificaciones técnicas denominada “Adquisición e instalación de equipos para optimizar los servicios geocatastrales”, con el objeto de permitir una gestión ágil y eficiente en la atención de los servicios que ofrece nuestra institución a los ciudadanos e instituciones públicas y privadas; asimismo, expresa que de acuerdo a la indagación de mercado, plasmada en el Informe N° 00796-2023/SBN-OAF-UA de fecha 24 de abril de 2023, esa Unidad procedió a determinar el valor estimado, obteniendo el valor total S/ 381 424,29 (Trescientos ochenta y un mil cuatrocientos veinticuatro con 29/100 Soles), el cual incluye la prestación principal de la compra del servidor marca Dell o equivalente para catastro por el valor estimado de S/ 369 082,18 (Trescientos sesenta y nueve mil ochenta y dos con 18/100 Soles) y la prestación accesoria de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte por 1095 (mil noventa y cinco) días por el valor estimado de S/ 12 342,11 (Doce mil trescientos cuarenta y dos con 11/100 Soles);

Que, de manera adicional, la Unidad de Abastecimiento manifiesta que la adquisición de los bienes está prevista en el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras para el año 2023; el sustento presupuestal correspondiente, obra en el Informe N° 00681-2023/SBN-OPP de fecha 25 de abril de 2023 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 477 de fecha 24 de abril de 2023 por el monto de S/ 369 082,18 (Trescientos sesenta y nueve mil ochenta y dos con 18/100 Soles), así como en el Memorándum N° 00170-2023/SBN-OPP de fecha 25 de abril de 2023 y la Solicitud de

Previsión Presupuestaria N° 7-2023 para los años 2024, 2025 y 2026, por el monto total de S/ 12 342,11 (Doce mil trescientos cuarenta y dos con 11/100 Soles);

Que, conforme al citado Informe, la Unidad de Abastecimiento propone y sustenta técnicamente la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a fin de que se proceda con la inclusión del procedimiento de selección siguiente:

N° REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	NRO. ITEMS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	MES ESTIMADO DE CONVOCATORIA
18	Adjudicación Simplificada	Único	Adquisición e instalación de equipos para optimizar los servicios geocatastrales de la SBN	S/ 381 424,29	Mayo

Que, la mencionada opinión técnica favorable cuenta con la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas, expresada en el Memorándum N° 00349-2023/SBN-OAF;

Que, mediante el Informe N° 00178-2023/SBN-OAJ de fecha 2 de mayo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la solicitud de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la SBN para el Ejercicio Fiscal 2023, propuesta y sustentada por la Unidad de Abastecimiento, que cuenta con la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas, cumple con lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, así también con los puntos 7.5.1, 7.5.3 y 7.5.5 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD y modificatorias; en tal sentido, expresa su conformidad legal para proseguir con el trámite de aprobación de la modificación solicitada;

Que, conforme al literal b) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución N° 0093-2022/SBN de fecha 15 de diciembre de 2022, el Gerente General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN cuenta con la facultad delegada para el Año Fiscal 2023, para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la SBN;

Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de Contrataciones del Estado y contando con el sustento presupuestal correspondiente, es procedente aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la SBN para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos requeridos por la Unidad de Abastecimiento y la Oficina de Administración y Finanzas;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y Finanzas, la Unidad de Abastecimiento, y;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada con la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE; y, estando a la delegación de la facultad prevista en el literal b) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución N° 0093-2022/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la SBN para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de incluir el procedimiento de selección “Adquisición e instalación de equipos para optimizar los servicios geocatastrales de la SBN”, según anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la mencionada Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

FREDY HERNAN HINOJOSA ANGULO
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001917-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES**

C) SIGLAS : **SBN** D) UNIDAD EJECUTORA : **204**

F) PLIEGO : G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : **2023**

E) RUC : **20131057823**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione C En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
18	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA OPTIMIZAR LOS SERVICIOS GEOCATASTRALES DE LA SBN	4321150200364260	40 - Unidad	2	1 - Soles	1.00	381424.29	15	01	31	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	UA		0 - SI	